

Un decreto para la enseñanza privada concertada

F. Javier Merchán Iglesias

Presidente del Observatorio de la Educación

El recién publicado decreto de escolarización por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha suscitado notable polémica y un mayúsculo enfado entre los colectivos defensores de la escuela pública, así como entusiasmo en el sector de la enseñanza privada concertada. En sus distintas posiciones unos y otros utilizan argumentos y consignas que, para quienes no estén versados en los debates y problemas sobre la educación, pueden resultar poco comprensibles. Conviene, pues, clarificar de qué se está hablando realmente con el fin de que el conjunto de la población se forme su opinión en un asunto de trascendencia. Mientras que en la mayoría de los países europeos el sistema educativo se basa fundamentalmente en centros públicos gestionados directamente por el Estado, en España, desde finales del siglo XIX, junto a este tipo de colegios, contamos con un importante porcentaje de centros gestionados por entidades privadas, principalmente de la Iglesia católica. En Andalucía este grupo acoge aproximadamente al treinta por ciento del alumnado, mientras que el setenta por ciento restante cursa sus estudios en centros públicos. Esta situación es resultado del interés de la Iglesia por asegurarse que su doctrina llegara a buena parte de la población, toda vez que los púlpitos fueron perdiendo potencia en el citado cometido. Si bien en un principio el liberalismo español se decantó por un sistema público de enseñanza en contra de las pretensiones de la Iglesia, su debilidad les hizo retroceder, de manera que los sectores más conservadores acogieron la política eclesiástica con el argumento de que la educación es asunto de las familias, de manera que al Estado corresponde meramente instrumentar sus decisiones acerca de cómo y dónde –es decir, a qué colegios- pueden trasladar la educación de sus hijos. Frente a esto, desde las posiciones progresistas se considera que una parte importante de la educación de los jóvenes es asunto que compete al Estado, sin perjuicio de que otras instancias –familias o Iglesia- puedan realizar su labor educativa fuera del ámbito escolar.

De acuerdo con los planteamientos de los grupos conservadores, durante los primeros años de la actual democracia, se consolidó la idea de que el Estado subvencionara a los centros privados mediante la vigente fórmula del concierto educativo, fórmula consagrada por una ley del PSOE –la LODE, 1985-, en lo que podemos pensar como uno de los pactos ocultos de la Transición. Mientras que poco se ha hecho desde entonces para fortalecer el sistema público de enseñanza, las fuerzas conservadoras han venido pugnando por ampliar los márgenes del acuerdo de la Transición, tratando de aumentar la subvención a la enseñanza privada y la extensión del porcentaje de población escolar atendida en centros concertados.

Desde finales de la década de los noventa del pasado siglo entraron en escena nuevas variables. Por una parte, el mundo de la educación se ha ido convirtiendo en un campo

de negocios; por otra, y en coherencia con esto, se fue introduciendo la lógica del mercado, es decir, la idea de que la educación es un producto que se vende y se compra, dejando, por tanto, de ser exactamente un servicio público. Las familias son clientes a los que se les ofrece ese producto y eligen el que consideren más adecuado a sus intereses. Así, se configura una nueva alianza entre posiciones conservadoras e intereses económicos, alianza que adopta como seña de identidad el lema de la libre elección de colegio.

Con esta historia detrás, la convivencia entre escuela pública y privada concertada está sometida en España a una discusión permanente en la que se mezclan posiciones ideológicas e intereses. Los defensores del sistema público temen que el fortalecimiento y expansión del régimen de subvención a la enseñanza privada acabe quitando recursos a la escuela pública, convirtiéndola en meramente asistencial, para pobres, como ocurrió durante el franquismo. Recelan también del adoctrinamiento religioso que se imparte en la mayoría de los centros concertados, gestionados por la Iglesia. Quienes apoyan la escuela privada concertada, principalmente la Iglesia, tratan de ampliar su cuota en el mercado escolar, es decir, su influencia en la formación de los jóvenes, pretendiendo aumentar las unidades concertadas al amparo de la llamada libertad de elección de colegio. En su favor juega la imagen social que de este tipo de colegios se proyecta.

Además, el asunto del modo de escolarización tiene una deriva social que no podemos ignorar. Si consideramos el papel que la escuela pueda tener en relación con la equidad y la segregación social, la cuestión de a qué colegio va el alumnado de unos u otros estratos sociales, es un problema que debiera tenerse en cuenta. Diversos organismos internacionales como la Comisión Europea, el Comité de Derechos del Niño de la ONU, o la propia OCDE, han advertido de las consecuencias sociales que tienen las políticas llamadas de libre elección de centro. Al respecto no hay una fórmula mágica ni consenso entre los expertos. El lugar de residencia configura de por sí centros escolares socialmente homogéneos, lo que poco contribuye al éxito educativo de los niños de entornos más pobres. Se considera que la fórmula del llamado distrito escolar único no hace sino fortalecer la lógica mercantil y la homogeneidad social antes referida y la creación de escuelas guetos. La fórmula de las áreas de influencia en las que prima la proximidad es seguramente la más demandada por las familias, pero tampoco está exenta de efectos indeseados.

El modo en que los gobiernos reglamentan el acceso del alumnado a los centros escolares es pues un instrumento que pone en juego las dos cuestiones antes planteadas, es decir, la incidencia en la equidad social y, el papel de la escuela pública y la concertada en el sistema educativo. En este sentido, el decreto de escolarización de la Junta de Andalucía –muy parecido al que rige en Galicia desde 2012 y al de Andalucía de 2007- que da pie a este artículo, no hace sino avivar un conflicto que en aquí es prácticamente inexistente si tenemos en cuenta que un importante porcentaje de familias (el 97%) escolariza a sus hijos en los colegios que solicita en primer o segundo lugar. Y lo hace, no tanto por las novedades que contiene –que en realidad no son muchas-, sino por el discurso y la estrategia que lo acompaña desde la Consejería de Educación.

Atendiendo a ese discurso, da la impresión de que su propósito fuera el de avanzar en la configuración del mercado escolar ampliando el juego de la oferta y la demanda, y, sobre todo, en la expansión de los centros privados concertados, en detrimento de los centros públicos, lo que, enunciado desde el poder público, produce cierta perplejidad. También produce perplejidad que mediante un decreto se den ventajas a las entidades privadas, trucando las reglas de la libre competencia, pues se construyen artificialmente las zonas de influencia para que en todas haya al menos un centro privado concertado, pero no se hace lo mismo para que en todas haya al menos un centro público.

En todo caso, lo que preocupa a la escuela pública no es sólo o fundamentalmente el decreto en cuestión, sino la posible existencia de un plan oculto (negado por el Consejero del ramo) que pone en marcha para el medio plazo al amparo de la llamada demanda social (concepto introducido por la LOMCE). A la vista de la trayectoria de la natalidad, es previsible –ya está ocurriendo– que disminuya el número de alumnos, lo que puede permitir disminuir la ratio en los centros públicos o destinar esos recursos a aumentar los conciertos con los privados, para lo cual se trata de ir estimulando la demanda de puestos escolares en este tipo de centros. Este parece ser el plan más verosímil. En definitiva, lo fundamental es saber en qué sentido se va a decantar la política educativa de la Junta en relación con la enseñanza pública, algo que al día de hoy de manera deliberada no queda suficientemente claro. O sí.